

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2531023

CLÍKALO



EXPEDIENTE: 2603534 FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/Agosto/2021 9:07:20 AM

FECHA DE VIGENCIA: 11/Abril/2033

TITULAR: AXSIS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL PRIMERA AVENIDA NUM. EXT. 894 NUM. INT. A, JARDINES DE ANÁHUAC SAN NICOLÁS DE

TITULAR: LOS GARZA, NUEVO LEÓN 66463 MEXICO

CLASE: 42

SE APLICA A: CREACION DE UNA PLATAFORMA EN INTERNET PARA EL COMERCIO ELECTRONICO.

TOTAL DE VIENA 6

CODIGOS DE VIENA 24.15.1, 24.15.21, 27.5.1, 27.5.5, 27.5.17, 29.1.4

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción II), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2023 COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS



FyGFLHk00gB32aljXL8D0bqHbUWt8C9thgN02woI47AEDDpHcNMDrYb6zejnpqBjHzwiRtsP3mV+F0dSZKAwh2oJbvquzVgajBGfIalNz0LTXtwPlxbd3afu/ZxhRr0upT29KJNAtMfchssj2nRPoAqx8h70y300GapUQblHUpG1FE6rUWJkcYF/3Mj6q5zpukfoyt6wV1vPwpc8PnJLbn0Gb9lhRR6yfqELhnQpcDMt+7xVBXCYdz9iWVT4SU52sf6/jUeXfWrfRyG05JMkMjMfPks9+bjN3PK+o4Lq4rQ469gt9ajvaEbPXLRzIGK77Uko9RE+0m9HXF1pxpxw=



20230555285